

## Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos sobre Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe

10-12 Mayo 2006 - Viena, Austria

**Informe de caso:** Explotación cuprífera a cielo abierto por la compañía transnacional Minera Majaz S. A. (subsidiaria de Monterrico Metals Plc) en la región Piura, Perú.

**Sector de actividad:** Minería

**Elaboración:** Frente del Desarrollo Sostenible de la Frontera Norte (Perú)

### **Resumen:**

Minera Majaz S. A. (subsidiaria de Monterrico Metals Plc) tiene una concesión de 6,472 hectáreas en las comunidades de Segunda y Cajas (Huancabamba) y Yanta (Ayabaca), departamento de Piura, Perú. Desde entonces está haciendo trabajos de exploración en la región. Pretende hacer una explotación minera a tajo abierto, con "producción" de 100,000 toneladas de cobre por año (10 millones de toneladas de mineral por año), durante aproximadamente 30 años.

La empresa Minera Majaz no ha respetado el derecho a la consulta de las comunidades campesinas que habitan en la zona y que son dueñas del territorio donde está operando dicho proyecto. Peor aun, esta produciendo daños al ecosistema y al medio ambiente, y en algunos casos está afectando a los pobladores que en su mayoría son de bajos recursos económicos para poder hacer su propia defensa. Esta empresa está imponiendo un modelo de desarrollo, que va en contra del modelo de desarrollo que quieren los pueblos de estas cuatro provincias.

La empresa no dispone de la documentación legalmente requerida para operar en territorio de las dos comunidades campesinas indígenas. Sólo tiene un acta firmada por algunos miembros de la entonces Junta Directiva de una de las dos comunidades (Segunda y Cajas). Pero la ley exige un acta de la Asamblea de la comunidad. Dicha Asamblea rechazó la presencia de la empresa en su territorio. No obstante, el Estado otorgó permiso en base de esa acta insuficiente y la empresa sigue haciendo trabajos de exploración ilegal, violando los derechos de la población.

La Constitución peruana no permite inversión extranjera a menos de 50 Km. de la frontera por razones de seguridad nacional. Pero el Estado, mediante Decreto Supremo (2003), declaró "de necesidad pública" la inversión minera en la zona fronteriza de Piura, para que la empresa Minera Majaz S. A. pueda desarrollar sus actividades. Es decir las ganancias privadas extranjeras se consideran "de necesidad pública".

Las comunidades afectadas por el proyecto minero organizan en dos ocasiones una marcha hacia el campamento minero, en abril del 2004, y en julio del 2005. En ambas ocasiones muere un comunero campesino (22 de abril del 2004 y 01 de agosto del 2005), resultado de la represión brutal por parte de la policía. Decenas de comuneros resultan heridos, casi doscientos comuneros son perseguidos por su participación en las protestas. Muchos entre ellos han sido víctima de detenciones arbitrarias. Testigos hablan de torturas por la policía en la infraestructura del campamento minero, donde – ilegalmente – fueron detenidos durante varios días. Queda claro que, con todo eso, se protege el campamento minero y las actividades mineras.

Las legítimas protestas de la población han sido reprimidas de manera violenta en varias ocasiones, trasladando fuerzas policiales especializadas contra el terrorismo en la zona. Bajo el pretexto del supuesto narcotráfico, la policía cerró una zona de más de 20 Km. alrededor del proyecto minero, negando el acceso a los comuneros a su propio territorio, e imposibilitando todo tipo de fiscalización o vigilancia por parte de la sociedad civil. La militarización de la zona tiene como objetivo la defensa de la empresa. El Ministerio de Interior ha señalado que su presencia se debe para garantizar la seguridad ya que hay presencia del narcotráfico, estos efectivos tienen la orden de limitar la entrada a la zona minera, han construido dos puestos policiales que impiden el acceso al campamento minero del Proyecto Río Blanco, además

están reprimiendo violentamente a las poblaciones aledañas, quienes se sienten intimidadas de poder protestar bajo amenazas.

También ha habido una campaña de difamación por medio de la prensa local de Huancabamba y algunos medios de prensa regional y nacional con acusaciones de terrorismo y afiliación a partidos comunistas extremistas.

El 12 de marzo del presente año un grupo de cientos de personas, llevadas en camiones, atacaron violentamente a los participantes de un foro sobre desarrollo sostenible en la región (Huancabamba), dejando varios heridos. Personal de la empresa fue señalada entre los atacantes.

De ejecutarse la fase explotación (ahora está en fase de exploración), cambiará de manera drástica la zona: (1) contaminando varias cuencas hidrográficas, así perjudicando la actividad agropecuaria en cuatro provincias del país, la salud de miles de pobladores y sus principal fuente de ingreso; (2) desertificación de la región por necesidad de grandes cantidades de agua para la explotación minera y el transporte de los minerales al mar; (3) amenazando con exterminio a varias especies de animales y plantas únicas en nuestra planeta (declaradas en vías de exterminio por el libro rojo de la UICN), afectando la biodiversidad biológica; (4) alto riesgo de destrucción e impacto irreversible del Páramo y el bosque de neblina (afectando la biodiversidad ecológica).

El conflicto entre las comunidades y la empresa Minera Majaz es un caso emblemático, y está en la mirada de todo el mundo, tanto prensa, sociedad civil, sector empresarial, y estatal, ya que su resolución puede influir fuertemente en las políticas del Estado peruano y en la solución de los otros conflictos que se vienen dando en otras zonas del país. Además puede sentar jurisprudencia para poder ser aplicado en la defensa de los derechos y la solución de conflictos a nivel internacional.